



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: INICIACION	
Fecha: 13/03/13	Folio: 2206
Numero: 243/13	Folios: 2
Expte. N°	
Estado: 254/08	
Fecha:	

USHUAIA, 13 de Marzo de 2013

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante  
Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

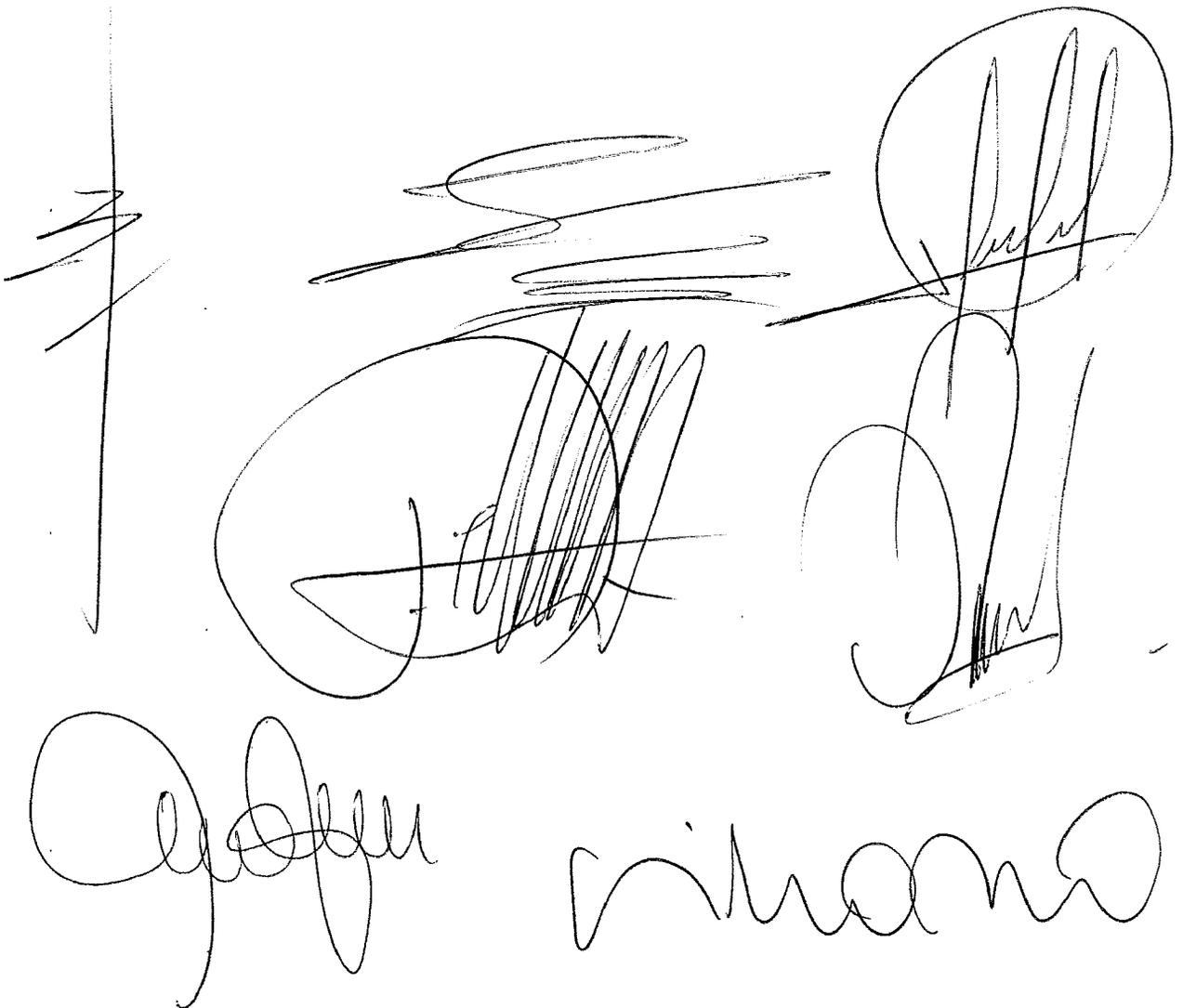
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 2013, y cuyos fundamentos serán esgrimidos en la cámara.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.** – **MANIFESTAR** el más enérgico rechazo al referéndum realizado en las Islas Malvinas, por tratarse de una acción unilateral e ilegítima por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, contraria a lo establecido por las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas, y por lo tanto careciendo de consecuencias jurídicas internacionales.

**ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR** total e incondicional apoyo a la postura de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y la cancillería argentina en el reclamo ineludible por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. .

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.



The image shows several handwritten signatures and scribbles. At the top, there are three distinct signatures: a vertical one on the left, a large circular one in the middle, and another circular one on the right. Below these, there are two more signatures: a cursive one on the left and a more stylized one on the right. There are also several horizontal scribbles between the top and middle rows of signatures.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

03 8

Nota N° /13.-  
Letra: Mun.U.-

COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/03/13	Hs. 09:30
Numero: 244	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado: 663/97	
Recibido:	

USHUAIA,

13 MAR 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152°, inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, a los efectos de remitir adjunto a la presente proyecto de Ordenanza Municipal por el cual se propicia la sustitución del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1306.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ad  
c

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL  
Dn. DAMIÁN DE MARCO  
S / D.-



## ORDENANZA

ARTICULO 1º.- SUSTITÚYASE el Artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 1306, modificada por las Ordenanzas Municipales Nros. 2272 y 3381, el que quedará redactado de la siguiente manera:

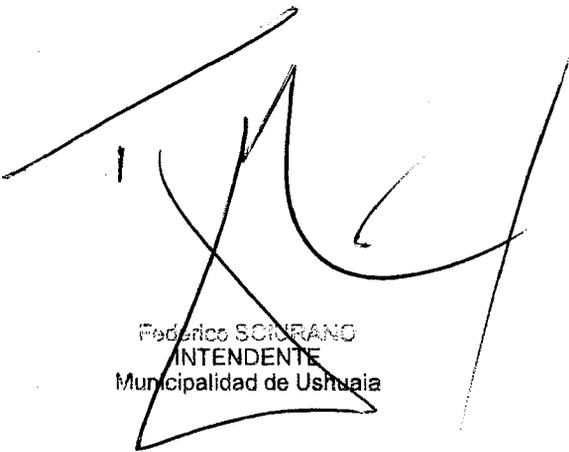
"ARTICULO 7º.- En los casos de incautación provisoria de automotores ante la comisión de las faltas enunciadas en el Artículo 2º de la presente, el infractor y/o el propietario del vehículo serán solidariamente responsables por el pago del equivalente a CINCUENTA (50) UFA en concepto de acarreo, con más el equivalente a cuarenta (40) UFA por día de estadía en la playa de incautación provisoria."

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: \_\_\_\_\_.-

ba-



Federico SCHIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia